

Río Gallegos, 25 de octubre del año 2006.-

VISTO:

El Expediente N° 05911-UNPA-06, y

CONSIDERANDO :

Que mediante el mismo se tramita la contratación del Dr. Christian PLANTIN, para el dictado del Seminario "La Argumentación: Historia, Teorías, Perspectivas", el que se dictará durante los días 26 y 27 de octubre del corriente año, en la ciudad de Río Gallegos;

Que dicha contratación será por los días 26 y 27 de octubre del corriente año;

Que asimismo se hace necesario autorizar el pago de las sumas correspondientes de acuerdo al Contrato obrante en las presentes actuaciones;

Que la presente tramitación se encuadra dentro de lo establecido en las reglamentaciones en vigencia;

Por ello ;

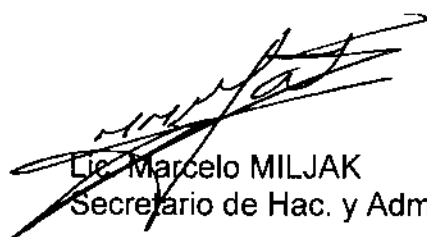
EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE :

Artículo 1º.- APROBAR, el contrato firmado entre la Universidad Nacional de la Patagonia Austral y el Dr. Christian PLANTIN Pasaporte N° 03XK91263, a partir del día 26 y hasta el día 27 de octubre del año 2006, el que percibirá las sumas que correspondan de acuerdo al contrato obrante en las presentes actuaciones, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 2º.- EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente será afectado a Fuente de Financiamiento: 1.6. Economía de Ejercicios Anteriores - Finalidad : 3 Servicios Sociales - Función 4: Educación y Cultura - Programa 23 - Extensión - Actividad: 1 Difusión y Eventos - Inciso 3.4.5. De capacitación - Del Presupuesto 2006..-

Artículo 3º.- ORDENAR, el pago de los montos correspondientes de acuerdo al Contrato obrante en las presentes actuaciones, por el período comprendido entre el 26 y hasta el 27 de octubre del año 2006, previa certificación de los servicios prestados por la Secretaría de Extensión-

Artículo 4º.- TOMEN CONOCIMIENTO, Dirección de Recursos Humanos, Secretarías de Hacienda y Administración, notifíquese al interesado y cumplido, archívese.-


Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración




Ing. Héctor Aníbal BILLONI
RECTOR

RESOLUCION

N°

915

-2006.-